RESOLUCIÓN Nº 1047/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - JUEGOS ESCOLARES SUDAMERICANOS 2015" ID. 291.395-AD REFERÉNDUM.

Asunción, 17 de agosto de 2015.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 25/2015 de fecha 13 de Agosto del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y.

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que las firmas MIGUITAS, KL SERVICIOS GENERALES Y R&M SERVICIOS. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más conveniente para la institución.

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.386/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2.929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40, salvaguardar los principios que esta institución debe custodiar a través del dictado de políticas generales aplicables a los Organismos cuyas contrataciones se encuentran regidos por la Ley N° 2051/03, Y habiéndose detectado la necesidad de reglar en forma más precisa y uniforme los criterios para determinar la capacidad legal de los oferentes, corresponde emitir como guía de buenas prácticas, una serie de lineamientos generales para la calificación de los mismos en relación a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación.

Que, conforme a las Disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2.238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014 que regula las contrataciones en la Modalidad de Contrato Abierto, el cual nos rige en el presente proceso.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

FRANCIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • ASUNCIÓN

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2015 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS- JUEGOS ESCOLARES SUDAMERICANOS 2015" ID. 291.395** de la siguiente manera:

N° LOTE	Oferente	Ruc. N°	Descripción del Servicio*	Monto mínimo	Monto máximo
2	MIGUITAS	649558-3	SERVICIO DE ALIMENTACION	300.000.000	600.000.000
3	R&M SERVICIOS	3785826-2	SERVICIO DE TRASLADO	350.000.000	700.000.000
4	KL SERVICIOS GENERALES	1412573-0	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	200.000.000	400.000.000

En el Objeto de Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2°) ORDENAR la imputación en las Erogaciones en el Rubro 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Art. 3°) DECLARAR DESIERTA la convocatoria prevista para el LOTE 1- SERVICIO DE HOSPEDAJE, conforme a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una **licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)** que no se hubiera presentado oferta alguna; b); **c).**

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VÍCTOR MANUEL PECCI
Ministro, Secretario Nacional de Deportes